

"MANTENCIÓN A JEEP GRAND NOMADE PERTENECIENTE AL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-285-COT22.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4143

Quillón, 0 9 AGO 2022

## **VISTOS:**

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°315 de fecha 05.08.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
- Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-285-COT22 con fecha 03.08.2022
- 3. Ficha Técnica de Requerimiento N°251 de fecha 29.07.2022, emitida por el Sr. Patricio Barriga González, Conductor Encargado Mantención de Vehículos del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
- 4. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
- 5. Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- 6. Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
- Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
- 10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
- 11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
- 12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- 14. Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
- 15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- Mantención a Jeep Grand Nomade patente JYBR17 perteneciente al CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, solicitada por el Sr. Patricio Barriga González, Conductor Encargado Mantención de Vehículos CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto. Kilometraje actual 131.780.
- Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero de 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-285-COT22:

Rut Proveedor 76.593.216-5	Razón Social  Electromecánica Héctor Samuel Ocares Arias	Monto Total Cotización	
		\$	105.791
76.649.768-3	Ingenieros Asociados SpA	\$	928.200

- 4. La selección al proveedor que ofreció el precio más bajo.
- 5. Valor UTM \$ 58.772.- mes de Agosto.

## **DECRETO:**

- 1. APRUEBESE Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-345-AG22 por la MANTENCIÓN A JEEP al proveedor ELECTROMECÁNICA HÉCTOR SAMUEL OCARES ARIAS RUT 76.593.216-5 por un monto de \$243.102.- (doscientos cuarenta y tres mil ciento dos pesos).
- 2. IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 22-06-002 denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

Municiposé ACUÑA SALAZAR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OUGEOR ORDEN DEL ALCALDE"

## JOP/dss. DISTRIBUCION:

Archivo Secretaría Municipal

CRETARIO

- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU